



20 de enero de 2022

(22-0412)

Página: 1/1

Original: inglés

**EMIRATOS ÁRABES UNIDOS - MEDIDAS RELATIVAS AL COMERCIO
DE MERCANCÍAS Y SERVICIOS Y A LOS ASPECTOS DE LOS
DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL
RELACIONADOS CON EL COMERCIO**

COMUNICACIÓN DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS

Se ha recibido la siguiente comunicación de la delegación de los Emiratos Árabes Unidos, de fecha 18 de enero de 2022, con el ruego de que se distribuya al Órgano de Solución de Diferencias (OSD).

Los Emiratos Árabes Unidos (EAU) escriben para confirmar el fin de las actuaciones en la diferencia *Emiratos Árabes Unidos - Medidas relativas al comercio de mercancías y servicios y a los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio* (DS526), de conformidad con lo dispuesto en la Declaración de Al Ula firmada el 5 de enero de 2021.

Los EAU acogen con satisfacción el hecho de que el Estado de Qatar considere que han concluido las actuaciones y la diferencia. Por su parte, los EAU han decidido no solicitar la reanudación de las actuaciones, a fin de dar efecto a la Declaración de Al Ula, que requiere que se ponga fin a todos los asuntos jurídicos pendientes entre las partes.

Los EAU desean dar las gracias al Grupo Especial y a la Secretaría por su importante y valiosa labor en la diferencia DS526.

Los EAU solicitan que la comunicación precedente se distribuya al Órgano de Solución de Diferencias (OSD).
